

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16424 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero de sección I declaración concurso 193/2014-c y NIF 47186 47 1 2014 0000232 se ha dictado en fecha 2 de abril de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor González Llorente Parquesol S.L, con C.I.F B-47401658, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Hernando de Acuña, 61-63.

2. Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a D.Pedro Santos Urbaneja, con domicilio postal en 47001 Valladolid, calle Marina Escobar, 6 - 2.º B, y dirección electrónica "psantos@icava.org " señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es"

Valladolid, 9 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140021860-1